

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 902 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Violeta Romero Andújar, contra el Fondo de Garantía Salarial, “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica de Previsión Social (AFEMEFA) y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 19 de enero de 2011.

Ante mí, la secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, la letrada doña Marta Celis Torres, colegiada número 87.310, en representación de doña Violeta Romero Andújar, según consta acreditado en autos, y como demandados, no comparecen ni el Fondo de Garantía Salarial ni “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, pese a estar citados en legal forma; el letrado don Antonio Miguel Muñoz-Perea Piñar, colegiado número 60.544, en representación de Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica de Previsión Social (AFEMEFA), lo que acredita mediante escritura que exhibe y retira en este acto.

No comparece “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, no constando citada en forma.

A la vista de no constar citada la codemandada “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, y se señalan nuevamente para el día 16 de marzo de 2011, a las once y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Por la representación de AFEMEFA se aportan sendas notas simples del Registro Mercantil acreditativa de los domicilios sociales de las otras dos demandadas.

Asimismo, se manifiesta que tienen conocimiento de que “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada” ha sido desahuciado de su domicilio social, por lo que se interesa que se practique la notificación y citación a esta y a “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada” mediante edictos. Además, se solicita que, teniendo ambas codemandadas un administrador común, se intente la notificación y citación a ambas en la persona de don Javier García Romero.

Para la notificación y citación de “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada” y de “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, se expedirán los oportunos edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Asimismo, se intentará la citación a “Sanatorio del Valle” en su domicilio social mediante el Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

Por último, se efectuarán las diligencias oportunas para averiguar el domicilio del administrador de las citadas codemandadas para practicar en su persona la citación de ambas entidades.

Dándose por notificadas y citadas las partes asistentes, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, conmigo la secretaria, de lo cual doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada” y a “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.906/11)